



## Se condena a tres miembros de una cooperativa agrícola de un delito medioambiental

*La Audiencia Provincial de Valladolid ha condenado a tres miembros de una cooperativa agrícola por un delito contra el Medio Ambiente*

La Sala de lo Penal de la Audiencia ha dictado condenando a tres miembros como autores de un delito Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, tipificado en el artículo 330 del Código Penal.

La pena para los tres condenados es de un año y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el sufragio pasivo y una multa de una cuota diaria de 10 € durante un año, con responsabilidad subsidiaria, caso de impago.

Los tres acusados, que pertenecían a una cooperativa agrícola, se les había denunciado por el arranque, tala y quema de pinos de para transformarlos en cultivos de regadíos en San Román de Hornija (Valladolid).

En concepto de responsabilidad civil, deben indemnizar a la Comunidad Autónoma de Castilla y León 19.614,32 €.

...